



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

22 DIC 2017

RES.H- N° 1991/17

Expte. 4.372/17

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa FH 10/17 relacionada con la adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de desodorizadores destinados a los baños de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los sanitarios que son utilizados, diariamente, por los estudiantes, docentes y el personal de apoyo universitario, a lo largo de toda la jornada y que la dinámica cotidiana del personal de maestranza torna imposible mantener en óptimas condiciones de limpieza en forma permanente, estos espacios físicos de uso compartido en los cuales la higiene es un aspecto indispensable, se autorizó la adquisición del servicio de referencia, detallados en la Solicitud de Compras FH N° 07/17;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 23/17, que rola fs. 5 de las presentes actuaciones;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión Evaluadora designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que asimismo se informa que la firma "Servicios Higiénicos del Noa" se encuentra encuadrada en causal de desestimación no subsanable según Artículo 66, inc. i) del Decreto 1030/16;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto Delgado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 17.699, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "Servicios Higiénicos del NOA" CUIT 20-23392903-5, por encontrarse encuadrada en causal de desestimación no subsanable, según lo previsto en el Artículo 66 Inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

..//

RES.H- N° 1991/17

Expte. 4.372/17

**ARTICULO 2°.-** ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17 la adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de desodorizadores destinados a los baños de la Facultad de Humanidades, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma: "EXA GROUP SRL", CUIT 30-71454208-3, por la suma total de pesos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco con 92/100 (\$ 67.585,92), por el termino de un (1) año a partir del 1° de Febrero de 2018 y, salvo solicitud fundada en contrario, con prórroga por un (1) año.

**ARTICULO 3°.-** DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos cinco mil ciento ochenta y cinco (\$ 5.185,00) en el marco del Art. 100, Inc. a), del Decreto 1030/16.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el presente gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

**ARTICULO 5°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa